

Expediente: 30/2018

Asunto: Certificado Consejo 2018/01: 29 enero 2018

BERNAT OSCA FUERTES, Secretario del M.I. Ayuntamiento de Xàbia y Secretario del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Aguas Municipales de Jávea, S.A.U.

CERTIFICO: Que en sesión ordinaria, Consejo de Administración 2018/01, celebrado el día 29 de Enero de 2018, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión, el Consejo de Administración de Amjasa con la asistencia de ocho de los nueve consejeros que forman parte del mismo, señores D. Francisco Jose Torres Marí, D. Francisco Javier Bonet García, D^a. M^a Teresa Bou Soler, D. Francesc Catalá Cholbi, D^a Lynn Cobb, D^a. Doris Blanche Courcelles y D^a. Rosa M^a Perez Ortuño bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. José Francisco Chulvi Español adoptó, por unanimidad de los asistentes, entre otros, el siguiente ACUERDO:

“PUNTO 1.5 - Adjudicación contrato “Servicio de análisis de agua de Consumo Humano”. Expediente 353/2017.

Primero. - El presente expediente de contratación será objeto de tramitación ordinaria y el Consejo de Administración de Aguas Municipales de Jávea, S.A.U. (en adelante AMJASA) adjudicará el contrato por procedimiento negociado con publicidad en el Perfil de Contratante, previsto y regulado en las Instrucciones Internas de Contratación de AMJASA, con un único criterio de valoración.

Segundo. - En sesión de fecha 22 de diciembre de 2017 el Consejo de Administración de AMJASA aprueba los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los Pliegos de Cláusulas Técnicas.

Tercero.- En fecha 27 de diciembre de 2017 se publicó en el Perfil de Contratante de AMJASA el anuncio de la licitación para la contratación del “*Servicio de Análisis de Agua de Consumo Humano*”, dando un plazo de 15 días naturales para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, siendo este el 11 de enero de 2018, se han presentado las siguientes ofertas, por orden de presentación:

- QUÍMIQUES EUROLAB SLP (QSLAB)
- ACCIONA AGUA, S.A.

Quinto. - En sesión 16 de enero de 2018 la Mesa de Contratación procede a la apertura de los sobres número 1 “*Documentación Administrativa*”, acordando solicitar la subsanación de determinada documentación a la mercantil QUÍMIQUES EUROLAB SLP (QSLAB).

De conformidad a la cláusula 12 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, se acuerda conceder un plazo de 3 días para subsanar la documentación.

Sexto. - En sesión 24 de enero de 2018, transcurrido el plazo para subsanar la documentación, la Mesa de Contratación procede a la revisión de la documentación aportada por la mercantil QUÍMIQUES EUROLAB SLP (QSLAB), acordando dar por válida la misma.

A continuación, se procedió a la apertura de los sobres número 2 "Propuesta Económica" en acto público, siendo las propuestas presentadas por los distintos licitadores las siguientes:

➤ ACCIONA AGUA, S.A.:	12.750,00 €
➤ QUÍMIQUES EUROLAB SLP (QSLAB):	14.796,00 €

No habiéndose observado ninguna oferta anormal o baja temeraria, la Mesa de Contratación propone la **adjudicación provisional** del servicio de "*Análisis de Agua de Consumo Humano*" a la mercantil **ACCIONA AGUA, S.A.** con CIF **A-95113361** por ser la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo a la cláusula 5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Acordándose, asimismo, proceder a notificar a la citada empresa la adjudicación provisional para que dentro del plazo de diez días hábiles aporte la documentación previa a la formalización del contrato y la acreditación de haber constituido la garantía definitiva.

De conformidad con la propuesta del Gerente, Sr. Henarejos, el Consejo de Administración, por unanimidad de los ocho consejeros asistentes, de los nueve que integran el Consejo, ACUERDA:

Primero. - La adjudicación definitiva del servicio de "*Análisis de Agua de Consumo Humano*" a **ACCIONA AGUA, S.A.** con CIF **A-95113361** por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo. - Notificar al adjudicatario y proceder a la formalización del contrato correspondiente.

Tercero. - Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante y notificar al resto de los participantes"

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación que se extiende en dos páginas, de orden con el visto bueno del Sr. Presidente, En Xàbia, en fecha al margen. **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**